Municipalidad de General Delgado

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCION IM N°. 117 /18

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/18, PARA REPARACIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR Y CONSTRUCCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO CON ID Nº 350.334, A LA FIRMA ARAPYAHU CONSTRUCCIONES CON RUC Nº2147987-9.

GENERAL DELGADO, 18 DE JULIO del 2018-

VISTO: El dictamen de fecha 18 de JULIO del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 04/18, para la **PARA REPARACIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR Y CONSTRUCCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO CON ID Nº 350.334** y;

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ARAPYAHU CONSTRUCCIONES, **RUC Nº 2147987-9** para la Contratación Directa N° 04/18, **"REPARACIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR Y CONSTRUCCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO CON ID Nº 350.334"**

Que, la oferta presentada por la empresa **ARAPYAHU CONSTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520-03-003 para la **"REPARACIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR Y CONSTRUCCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO" CON ID Nº 350.334",** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de GENERAL DELGADO; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2018 a la firma ARAPYAHU CONSTRUCCIONES **RUC N° 2147987-9,** por un valor máximo de **GS. 64.980.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta mil.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO • SECRETARIA GENERAL

.....
Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. DELGADO INTENDENCIA

.....
Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal